

RESOLUCION N° 028/17

VISTO:

Que los móviles de la Comisaría local, necesitan de constantes reparaciones menores y mantenimiento, motivo por el cual la jefatura local, solicita auxilio económico al Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad la necesidad presentada es la de compra de dos (2) inyectores, que por las variaciones de costos en el mercado, se han solicitado tres presupuestos, para evaluar la mas conveniente adquisición;

Que de dicha solicitud se desprende que la oferta más conveniente es la presentada por la empresa MWM Internacional Motores S.A., de Jesús María, Córdoba, la que asciende al monto total de \$ 8.291,76.- (pesos ocho mil doscientos noventa y uno con 76/00);

Que este DEM, reconociendo la función que deben brindar a la sociedad dichos vehículos en salvaguarda de la seguridad de la población, prioriza que los mismos se encuentren en optimas condiciones para ser utilizados prontamente en el momento que se los necesite;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria, hasta tanto el nivel jerárquico correspondiente a esta Comisaría, les haga llegar una solución acorde a las necesidades detalladas;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma total de \$ 8.291,76.- (pesos ocho mil doscientos noventa y uno con 76/00) para ser destinada a la compra de dos (2) inyectores S10 electrónica, a la empresa MWM Internacional Motores S.A., de Jesús María, Córdoba, con destino a la comisaría local y contra la presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.02.006 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de enero de 2017.-

FIRMADO: FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

